

**OFICIO N° 24-2024-CE-CCPJ**

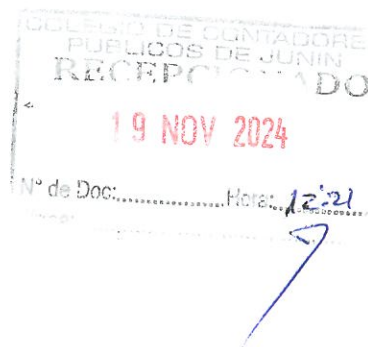
Huancayo, 18 de noviembre de 2024

Señor:

**CPC. GERMAN ELMER LANDA BAÑON**

Decano del Colegio de Contadores Públicos de Junín:

**Presente.-**



ASUNTO : Gradualidad de multas y dispensas segunda vuelta, sorteo adicional de miembros de mesa  
REFERENCIA : Cronograma electoral, Item 21  
Oficio N° 023-2024-CE-CCPJ

Es grato dirigirme a usted para informarle que la comisión electoral ha tomado los siguientes acuerdos:

Con relación a las dispensas

- a) Los agremiados que han presentado sus dispensas por motivos de trabajo, salud y otros para la primera vuelta, dichas solicitudes tendrán efectos también para la segunda vuelta electoral.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, los agremiados que no han presentado sus dispensas anteriormente y que en ésta oportunidad no pueden sufragar por motivos de salud, trabajo y otros ( en las elecciones segunda vuelta del 24/11/2024) podrán presentar sus solicitudes hasta el viernes 22/11/2024 a la comisión electoral en el siguiente correo electrónico: [comiteelectoralccpj24@gmail.com](mailto:comiteelectoralccpj24@gmail.com) adjuntando los medios probatorios correspondientes (LA DISPENSA SE REALIZARA SOLO POR CORREO ELECTRONICO)

Con relación a las multas electorales

- a) Los agremiados habilitados en el padrón electoral al 11/11/2024 que no han podido sufragar en las elecciones (primera vuelta realizado el 17/11/2024) y que no han presentado sus respectivas solicitudes de dispensa oportunamente, podrán sufragar en la segunda vuelta; **si cumplen con dicha obligación se les exonerará de las multas electorales incurridas en la primera vuelta** de lo contrario se mantendrán las multas electorales de la primera vuelta y de la segunda vuelta.
- b) Se mantienen las multas para los miembros de mesa que no cumplieron con su obligación en las elecciones del 17/11/2024.
- c) LOS MIEMBROS DE MESA QUE NO PARTICIPARON DE LA PRIMERA VUELTA ELECTORAL PODRAN ASUMIR SU OBLIGACIÓN EN ESTA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, SI CUMPLEN CON DICHA OBLIGACIÓN, SE LES EXONERARÁ DE LA MULTA POR LA PRIMERA VUELTA ELECTORAL EN LA QUE NO PARTICIPARON COMO MIEMBROS DE MESA.
- d) Los agremiados que se habilitaron a partir del 12/11/2024 hasta el 22/11/2024 y que no están en el padrón electoral para sufragar (primera y segunda vuelta) se les exonerará de la multa por no votar tanto en la primera vuelta (17/11/2024) como en la segunda vuelta (24/11/2024) DE MANERA AUTOMATICA; NO ES NECESARIO QUE SE ACERQUEN AL LUGAR DE VOTACION.

- e) Se realizará un sorteo adicional de miembros de mesa el día de hoy 19/11/2024 en el auditorio del Colegio de Contadores Públicos de Junín ubicado en la calle Real N° 517, quinto piso a las 18:00 horas con la finalidad de cubrir a los miembros faltantes para el desarrollo del proceso electoral como miembro de mesa.

Por otro lado, agradecemos y felicitamos a los agremiados que han cumplido con SUFRAGAR Y PARTICIPAR DE LAS ELECCIONES (primera vuelta), E INVITARLOS A PARTICIPAR DE ESTA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES CON NUESTRO GREMIO PROFESIONAL.

Señor Decano, le agradeceré se disponga la publicación del presente en todas las plataformas virtuales y redes sociales de nuestro gremio profesional para conocimiento de los interesados.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente

COMISIÓN ELECTORAL DEL CCPJ  
  
CPC. Humberto Delso Salomé  
PRESIDENTE

1279

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN

19 de 11 de 2024

Informática

DIFUSION

Colegio de Contadores Públicos de Junín

CPC. Humberto Flores Pacheco  
GERENTE INSTITUCIONAL